

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Extracto núm. 166587 del acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria del concurso de pintura al aire libre Emilio Sánchez Perrier para anualidad 2024.

BDNS (Identif.): 785990.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785990>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en este concurso todos los artistas mayores de edad que lo deseen, sin excepción alguna.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en un concurso de pintura de paisajes, que tiene como objetivos:

Recuperar la tradición de la pintura del natural en la representación del paisaje, que dio fama internacional al entorno del Guadaira a su paso por Alcalá, gracias a los autores de la denominada «Escuela de Alcalá».

Destacar la figura de Emilio Sánchez Perrier, pintor sevillano (1855-1907) que abrió el camino del naturalismo como lenguaje pictórico para representar el paisaje del natural, al que siguieron muchos otros autores de la mencionada escuela, y dio protagonismo internacional a las riberas del Guadaira a través de sus obras.

Señalar los valores, estéticos entre otros, que el paisaje aporta al bienestar de los seres humanos y la necesidad de protección que en la actualidad requiere, todo ello destacado a través de la mirada de los artistas.

Utilizar esta convocatoria como instrumento de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Esta convocatoria del Concurso de pintura al aire libre, Emilio Sánchez Perrier se regirá por las bases que fueron aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de julio de 2024, conforme al texto que consta en el expediente 6320/2024, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código de seguro de verificación (CSV) 4FTMMELRFAKYNNNHX5GK7CPJP validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, las cuales han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 165, de 26 de agosto de 2024.

Cuarto. *Temática y formato.*

El tema único de la convocatoria será el patrimonio natural y monumental de Alcalá de Guadaira, indicándose la zona concreta de trabajo, elegida por la organización en cada edición, en el momento de inicio. Se abrirán dos modalidades, pudiendo cada participante concursar en una de ellas o en las dos:

A) Pintura de caballete:

Se podrán utilizar todas las técnicas pictóricas manuales tradicionales, ya sea óleo, acrílicos, acuarelas, técnicas mixtas, etc. El soporte quedará a libre elección de cada concursante y deberá ser aportado por él. Dicho soporte será sellado por la organización el primer día de inicio del concurso. El formato habrá de tener una longitud máxima de 100 centímetros por su lado mayor y mínima de 30 centímetros por su lado menor.

B) Cuadernos de apuntes:

La organización facilitará en el momento de inicio un cuaderno de dibujo en formato A5, a quien se haya inscrito en esta modalidad, asumiendo la obligación de entregarlo en el plazo que se establezca, con al menos diez páginas de apuntes gráficos dedicados al tema preestablecido. El cuaderno será sellado para su control al inicio y entrega del trabajo, y podría serlo también en algún momento intermedio del periodo de trabajo si así se estima necesario por la organización. Cada uno de los dibujos deberá ser firmado, fechado y anotada su localización por parte del autor.

Quinto. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

El concurso se desarrollará de 19 a 27 de octubre. En absoluto es obligatorio desarrollar el trabajo durante todos esos días, sino que cada participante elija los días y horario que sean de su preferencia e interés, salvo los momentos de inicio y entrega, que serán obligatorios, y pudiera proponerse algún sellado en un día intermedio con amplia franja horaria.

De 10.00 a 11.00 h de la mañana del sábado 19 de octubre se procederá a la inscripción en el concurso (libre y gratuita) y sellado de los soportes en el Museo de la Ciudad, sito en la calle Juez Pérez Díaz, s/n.

Los trabajos deberán entregarse en la Casa de la Cultura, sito calle General Prim, n.º 2 de 12.00 a 14.00 h del domingo 27 de octubre.

A lo largo de ese periodo, podrán establecerse por la organización otros momentos de control y sellado de los soportes, siempre en el entorno próximo a la zona de trabajo. No se admitirá ninguna obra que no tenga el/los sello/s de inscripción en el soporte.

Cada artista podrá presentar una sola obra al apartado de «Pintura de Caballete», y un único cuaderno a la modalidad correspondiente.

Sexto. *Premios.*

El importe total de los premios destinados a este concurso es de 1.800 euros.

En el apartado de Pintura de Caballete:

Primer premio, dotado con novecientos euros y obsequio conmemorativo.

Segundo premio, dotado con seiscientos euros y obsequio conmemorativo.

En el apartado de Cuadernos de Apuntes:

Premio único, dotado con trescientos euros y obsequio conmemorativo.

En ambas categorías las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Séptimo. *Criterios de valoración.*

El proceso de valoración final de los trabajos presentados corresponderá a un jurado, que elevará su propuesta a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la resolución del presente concurso.

Dicho jurado estará presidido por la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento o Concejal/a en quien delegue, e integrado por:

Un Concejal representante del conjunto de los grupos políticos de la oposición municipal, a propuesta de la delegación convocante, procurando turno rotatorio.

Tres Vocales profesionalmente dedicados al ámbito de las artes plásticas.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado así lo estima conveniente.

Se valorarán fundamentalmente, los siguientes aspectos:

Cumplimiento de las características técnicas establecidas en las bases.

Adecuación de la obra a los conceptos de representación plástica del paisaje realizada del natural.

Cualquier cualidad plástica que pueda ser calificada o valorada en una pintura o dibujo.

En Alcalá de Guadaíra a 18 de septiembre de 2024.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.